



EDICTO

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosamaloapan de Carpio Veracruz, se encuentra radicado el Expediente Civil número **295/2023-I “DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA”** promovidas por el Ciudadano **ISIDORO ANDRADE CAPORAL**, a fin de obtener la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA**, del Ciudadano **BERNARDINO ANDRADE ESPEJO**; con domicilio ubicado en Avenida Independencia número 739 de la Colonia La Petrolera de Carlos A. Carrillo, Veracruz, a quien se le cita por este medio, a fin de que se apersona ante este Juzgado por si, por Apoderado, Tutor o Pariente, en la inteligencia de que si no lo hiciere así dentro del término no menor de tres meses ni mayor de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA.

LIC. TOMASA CRISTINA RODRIGUEZ CADILLO.

PUBLIQUESE. Por tres veces con intervalo de una semana cada publicación, en la Gaceta Oficial del Estado, en la Página electrónica del Poder Judicial, en la Comisión estatal de Búsqueda, y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, de forma gratuita de acuerdo a la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personal para el Estado de Veracruz, de acuerdo al artículo 18 de la Ley en comento; y en términos del artículo 580 del Código Civil en el Diario de Xalapa, que se edita en la Capital del Estado; en los estrados de este Juzgado; así como en la Presidencia Municipal y Hacienda del Estado de esta Ciudad; y Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Carlos A. Carrillo, Veracruz se expide el presente en la Ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.